



El biministro de Minería y Economía, Daniel Mas, junto al subsecretario de Minería, Álvaro González.

Comisión de Minería del Senado:

## Aprueban en general proyecto de ley que flexibiliza uso de patentes mineras

La meta del Gobierno es poder despachar la iniciativa a ley antes de mediados de octubre, en poco más de un mes.

C. MUÑOZ-KAPPES

La comisión de Minería del Senado aprobó ayer en general el proyecto de ley de amparo minero, impulsado por la administración del Presidente José Antonio Kast. La iniciativa propone, entre varias medidas, el reemplazo de la patente progresiva por no uso de concesiones de exploración por una tasa única que no crezca con el tiempo.

La comisión aprobó la iniciativa con cuatro votos a favor y una abstención, con lo que ahora será revisado por la Sala del Senado. Luego, el proyecto volverá a ser discutido en particular en la comisión de Minería, junto a una mesa técnica cuyo objetivo será formular mejoras a la iniciativa. El ministro de Economía y Minería, Daniel Mas, comentó que “hemos tenido una rica discusión que se ha dado en esta comisión, que nos permite plantear algunas modificaciones para perfeccionar y mejorar el texto”.

Uno de los principales puntos de controversia de la propuesta ha sido la modificación por la patente de no uso.

El exministro de Hacienda bajo el segundo gobierno de Sebastián Piñera, Ignacio Briones, se manifestó en contra de esta medida la semana pasada y ayer, nuevamente, en una carta dirigida al director de “El Mercurio”. “En la recientemente aprobada Ley de Reconstrucción, el Ejecutivo propuso una patente de costo creciente por no uso para las concesiones acuícolas, justificando el cambio como una forma de ‘incentivar la producción’ y ge-

nerar un ‘desincentivo a la inactividad’ (...) Por lo mismo, cuesta entender que para las concesiones mineras de explotación el mismo Ejecutivo proponga el criterio opuesto”, aseguró.

Desde el Ministerio de Minería no respondieron a “El Mercurio” en qué plazo estiman que se podría despachar a ley el proyecto, ni si están dispuestos a modificar la propuesta para la patente por no uso de concesiones.

### La “urgencia”

Sin embargo, una fuente del Ministerio de Minería indicó que el objetivo es que el proyecto pueda ser despachado a ley antes de que comiencen los remates por no pago de las patentes mineras, lo que consideran al interior de la cartera una “urgencia”.

El 4° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta ordenó el remate de pertenencias mineras con patentes impagas para el próximo 15 de octubre en el tribunal, según da cuenta el Diario Oficial.

La Sociedad Nacional de Minería (Sonami) hizo un llamado a suspender estos remates mientras se tramite el proyecto de ley de amparo minero. “Resulta contradictorio que, mientras el Ejecutivo impulsa un proyecto de ley para suspender los remates de pertenencias mineras y corregir los efectos del actual régimen de patentes, se continúen procesos que podrían quedar comprendidos en esa modificación”, dijo Jorge Riesco, presidente de la Sonami.

**SEGUNDO TRÁMITE**  
 La iniciativa está en el segundo trámite legislativo, tras ser aprobada en la Cámara de Diputados.